



Universidad Veracruzana

IV. Descripción de puesto

Identificación	Nombre	Región
1214-35501-04	4. Coordinador de Vinculación	Orizaba-Córdoba

Base legal

Ley Orgánica: Artículos 81 fracc. IV; 88, 105, 107, 110, 111, fracc. I y 112.

Estatuto General: Artículo 1.

Estatuto del Personal Académico: Artículos 11 y 21 párrafo primero.

Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias aprobado en sesión del H. Consejo Universitario General celebrada el día 11 de diciembre de 2017: Artículos 19 fracc. III; 24 y 25.

Objetivo

Enlazar las funciones sustantivas de la Facultad con la sociedad, en el marco de las disposiciones emitidas por la Dirección General de Vinculación, acordes con los objetivos y las metas establecidos en el Plan de Desarrollo de la entidad académica. (Artículo 24 del Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias)

Ubicación de la estructura



* Puesto honorífico y será propuesto por el Director de la Facultad y designado y removido por la Junta Académica.




Atribuciones

1. Acordar con el Director los asuntos de su competencia. (Artículo 25 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias)
2. Promover, sistematizar, valorar y difundir las actividades, los proyectos y los programas de vinculación que desarrolla la Facultad. (Artículo 25 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias)
3. Evaluar los procesos de vinculación de la Facultad. (Artículo 25 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias)
4. Propiciar enlaces de colaboración de la Facultad hacia el interior de la Universidad Veracruzana y con diferentes sectores de la sociedad. (Artículo 25 fracción IV del Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias)
5. Contribuir al desarrollo de la información institucional en materia de vinculación, para coadyuvar a la planeación y toma de decisiones académicas. (Artículo 25 fracción V del Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias)



Universidad Veracruzana

- 6. Presentar a la Dirección de la Facultad su plan anual de trabajo e informe de actividades. *(Artículo 25 fracción VI del Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias)*
- 7. Las demás que se establecen en la legislación universitaria y que le confieran las autoridades de la Facultad en los asuntos de su competencia. *(Artículo 25 fracción VII del Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias)*

 Dr. Otto Raúl Leyva Ovalle Director de la Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias	 Mtro. José Eduardo Martínez Canales Vice-Rector de la Región Orizaba-Córdoba	 Ing. Álvaro Gabriel Hernández Director de la Unidad de Organización y Métodos	11/diciembre/2017	30/agosto/2018
Propena	Autortización funcional	Visto bueno	Fecha de autorización	Entra en vigor